



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

NOTA 62227 / 2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE N°: 191/24

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 001/24

OBJETO: Adquisición de calzado de seguridad y ropa de trabajo para el personal Nodocente

OFERENTES:

- 1° Guadal RM S.R.L.
- 2° Crimer Enrique Eduardo
- 3° Lacunza Débora
- 4° Indumentaria Luján S.A.
- 5° Dabeni Martín Ezequiel
- 6° Inve S.R.L.
- 7° Confal S.A.
- 8° Integral K S.A.
- 9° Fadi S.A.I.C.
- 10° Segen Corp S.R.L.

VISTO la oferta recibida para la Contratación de la referencia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 538/2024 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento se encuentra incluida dentro de las causales de desestimación de ofertas no subsanable, según el Artículo 66, Apartado k, del Decreto PEN 1030/16.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Que se ha procedido al análisis de las mismas, y

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: Crimer Enrique Eduardo los renglones 4 y 7 de la Licitación Pública N° 001/24, por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 90/00 (\$ 23.439.097,90.-).

ARTICULO 2°.- Preadjudicar a la firma: Lacunza Débora los renglones 1, 5, 6, 8, 9 y 10 de la Licitación Pública N° 001/24, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 (\$11.234.439,90.-).

ARTICULO 3°.- Preadjudicar a la firma: Indumentaria Luján S.A. los renglones 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 de la Licitación Pública N° 001/24, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$28.259.000.-).

ARTICULO 4°.- Preadjudicar a la firma: Confal S.A. los renglones 2, 3, 13, 14, 16 y 28 de la Licitación Pública N° 001/24, por un importe total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 21.266.270,00).

ARTICULO 5°.- Preadjudicar a la firma: Fadi S.A.I.C. el renglón 21 de la Licitación Pública N° 001/24, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 80/100 (\$ 545.806,80).

ARTICULO 6°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Segen Corp S.R.L. para la Licitación Pública N° 001/24, por presentar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 7°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Guadal RM S.R.L. para los renglones 3, 5 y 6 de la Licitación Pública N° 001/24 por no acompañar la muestra solicitada.

ARTICULO 8°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Indumentaria Luján S.A. para el renglón 14 de la Licitación Pública N° 001/24 por no acompañar la muestra solicitada.

ARTICULO 9°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Inve S.R.L. para el renglón 14 por no acompañar la muestra solicitada.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 10°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Confal S.A. para los renglones 1, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 23 de la Licitación Pública N° 001/24, por no ajustarse a la calidad requerida por esta Casa y el renglón 6 por no acompañar la muestra solicitada.

ARTICULO 11°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Fadi S.A.I.C. para el renglón 3, 6, 10, 11, 24 y 27 de la Licitación Pública N° 001/24, por no presentar muestra o no poder identificar la misma.

ARTICULO 12°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Guadal RM S.R.L. para los renglones 1, 4, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 de la Licitación Pública N° 001/24, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 13°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Indumentaria Luján S.A. para los renglones 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Licitación Pública N° 001/24, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 14°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Dabeni Martín Ezequiel para el renglón 14 de la Licitación Pública N° 001/24 por no ajustarse con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 15°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Inve S.R.L. para El renglón 11 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 16°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Confal S.A. para los renglones 4, 5, 22 y 30 de la Licitación Pública N° 001/24, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 17°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Integral K S.A. para los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Licitación Pública N° 001/24, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 18°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Fadi S.A.I.C. para los renglones 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 001/24, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 19°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Licitación Pública N° 001/24:



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Orden de mérito para la Licitación Pública N° 001/24, que se tramita por
EXPEDIENTE: 191/24

Renglón	orden de merito / oferta						
	1° Puesto	2° puesto	3° puesto	4° puesto	5° puesto	Desestimar	Inadmisible
1	3	2				7	1 , 4, 8 y 9
2	7	3	5	4	1		9
3	7	3				1 y 9	
4	2	3					1, 4, 7, 8 y 9
5	3					1	7, 8 y 9
6	3					1, 7 y 9	8 y 4
7	2	3				7	1, 4, 8 y 9
8	3	2				7	1, 4, 8 y9
9	3	2				7	1, 4, 8 y 9
10	3					7 y 9	1, 4 y 8
11	4					9	6
12	4	5	9	7	6		1
13	7	1	9	6			
14	7	9				4 y 6	1 y 5
15	4	9	6			7	
16	7	9	6				
17	4	7	9	6			
18	4	9	7	6			



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

19	4	9				7	
20	4	9					
21	9	4					
22	4	6	9				7
23	4	6	9			7	
24	4	7				9	
25	4	7	9	6			
26	4	6	7	9			
27	4					9	
28	7	1	4	5	6		
29	4	9	7				
30	4	6	9				7

María José Mansilla

Marisa Alejandra Barni

Ana María Cárdenas

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 28/11/2024 13:34:38
Cargado por: MARIA JOSE MANSILLA



Sistema: sudocu
Fecha: 28/11/2024 13:35:17
Autorizado por: MARIA JOSE MANSILLA



Sistema: sudocu
Fecha: 28/11/2024 15:04:32
Autorizado por: MARISA ALEJANDRA BARNI



Sistema: sudocu
Fecha: 28/11/2024 15:21:52
Autorizado por: ANA MARIA CARDENAS